



PROCESO DE ELECCION DE LOS DOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, QUE TENGAN SU DOMICILIO EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, CAM, Y CUYO OBJETO PRINCIPAL SEA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAM PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027

VERSION FINAL INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS DE LAS ESAL PARA PARTICIPAR EN LA REUNION DE ELECCION

En el Cronograma del Aviso de Convocatoria de fecha 2 de octubre de 2023 se estableció lo siguiente:

<p>Presentación de reclamaciones al informe de resultados de verificación de requisitos por parte de las entidades sin ánimo de lucro inscritas, candidatos postulados, Ministerio Público y veedurías ciudadanas. Deberán hacerse con fundamento en la documentación inicialmente presentada para acreditar los requisitos. En ningún caso se podrán presentar documentos adicionales. Art. 11 de la Resolución 0862 de 2023.</p> <p>Lugar: Secretaría General de la Corporación, ubicada en el Bloque 1 de la sede de la CAM, Carrera 1 No. 60-79, Barrio Las Mercedes del municipio de Neiva</p>	<p>2 y 3 de noviembre de 2023, en el horario de 7:00 A.M. a 12:00 M. y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M</p>
---	--

En la Secretaría General de la Corporación, ubicada en el Bloque 1 de la sede de la CAM, Carrera 1 No. 60-79, Barrio Las Mercedes del municipio de Neiva, el 2 y 3 de noviembre de 2023, en el horario de 7:00 A.M. a 12:00 M. y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M., no se radicó reclamación alguna al informe de resultados de verificación de requisitos por parte de las entidades sin ánimo de lucro inscritas, candidatos postulados, Ministerio Público y veedurías ciudadanas, publicitado el 1 de noviembre de 2023 en la página web de la Corporación.

Si bien no se presentaron reclamaciones en la Secretaría General de la CAM, la CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES LAS CEIBAS, CORPOINTEGRAL CEIBAS, mediante oficio de fecha 3 de noviembre de 2023, radicado en la Corporación en la misma fecha bajo el No. 19238 2023-E, solicitó la aplicación de la figura de la subsanabilidad, a lo que no se accedió porque revisada la Resolución No. 0862 del 31 de agosto de 2023, *"Por la cual se modifica el procedimiento de elección de los representantes de*



las Entidades sin Ánimo de Lucro ante los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales y se adoptan otras disposiciones”, expedida por la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, no aparece contemplada la figura de la subsanabilidad, y por consiguiente en el Informe del Comité de Verificación de Requisitos se mantiene la posición de considerar a la CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES LAS CEIBAS - CORPO INTEGRAL CEIBAS como ESAL NO HABILITADA.

En consecuencia, la VERSION FINAL DEL INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS DE LAS ESAL PARA PARTICIPAR EN LA REUNION DE ELECCION, corresponde al mismo Informe publicado en la página web de la Corporación el 1 de noviembre de 2023.

RAD.	ESAL	ESALHABILITADA/ESAL NO HABILITADA PARA PARTICIPAR EN LA REUNION DE ELECCION
1	CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES LAS CEIBAS - CORPO INTEGRAL CEIBAS	ESAL NO HABILITADA. Presenta las tres certificaciones de ejecución de proyectos. Sin embargo, en la certificación obrante a folios 5 y 6. existe una inconsistencia entre la fecha de expedición de la certificación (19 de marzo de 2020) y la fecha de ejecución del proyecto (27 de noviembre de 2020 al 27 de febrero de 2021), así como tampoco se incluye el Nit. de la empresa que expide la certificación. En consecuencia no acredita la ejecución de tres proyectos y/o actividades certificadas en los términos exigidos por la Ministra de Ambiente en el numeral 3 del artículo 6 de la Resolución 0862 de 2023.
2	ASOCIACION ALIADOS DE LA RESERVA DE LA CUENCA DEL RIO LAS CEIBAS	ESAL HABILITADA
3	ASOCIACION MUJERES EMPRENDEDORAS DEL RIO LAS CEIBAS	ESAL HABILITADA
4	GRUPO ECOLOGICO LOS SAMANES DE TARQUI	ESAL HABILITADA
5	CORPORACION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA	ESAL HABILITADA
6	ASOCIACION DE CAMPESINOS DE LA RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE SANTA MARÍA HUILA	ESAL HABILITADA
7	ASOCIACION PROMOTORES AMBIENTALES DEL SUR DEL HUILA	ESAL HABILITADA

8	ASOCIACION ASOLIDERES HACIA UN NUEVO SIGLO	ESAL HABILITADA
9	FUNDACION JESUS DARIO FUENTES	ESAL NO HABILITADA. Conforme consta en el certificado de la cámara de comercio la conservación, recuperación, protección manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables del medio ambiente, es una actividad, y no un objetivo de la ESAL, y por tanto, no cumple con lo exigido por la señora Ministra de Ambiente en el Parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución 0862 de 2023.
10	GRUPO ECOLOGICO DEL MUNICIPIO DE GARZON	ESAL HABILITADA
11	CABILDO VERDE DE TARQUI	ESAL HABILITADA
12	ONG SURAMBIENTAL	ESAL HABILITADA
13	GRUPO COLTURISMO LOS COMBIS DE PAICOL	ESAL NO HABILITADA. A folio 5 presenta certificación de actividades mediante convenio de asociación, suscrita por el señor Alcalde de Paicol del 12 de noviembre de 2021 a 31 de diciembre de 2021. A folios 6 y 7 presenta certificación de actividades mediante convenio de asociación suscrita por el señor Alcalde de Paicol del 4 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022. A folio 8 presenta certificación de actividades suscrita por el señor Alcalde de Paicol del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022. Por tanto, no acredita la ejecución de proyectos o actividades durante los últimos tres años anteriores a la publicación del aviso de convocatoria, ya que no los acredita del 3 de octubre de 2020 al 2 de octubre de 2021, tal como lo exige la Ministra de Ambiente en el numeral 3 del artículo 6 de la Resolución 0862 de 2023
14	GRUPO ECOLOGICO CAGUANCITO	ESAL HABILITADA
15	CORPORACION AGROPECUARIA Y FORESTAL DEL HUILA CORAGROFORESTAL	ESAL HABILITADA
16	FUNDACION RAIZ VIVA DEFENSA DE LA VIDA ANIMAL Y DE AMBIENTE	ESAL HABILITADA
17	GRUPO ECOLOGICO PROTECTORES DANTA DE MONTAÑA VEREDA SAN LUIS MUNICIPIO DE GARZON	ESAL HABILITADA
18	ASOCIACION DE EXMOTOSIERRISTAS DEL PITAL ASOEXPO	ESAL HABILITADA

19	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO REGIONAL AGUA BLANCA CLAROS DEL MUNICIPIO DE GARZON	ESAL NO HABILITADA. Presenta tres certificaciones de ejecución de proyectos y/o actividades, a folios 2,3 y 4. En la certificación obrante a folio 4 expedida por el Presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Claros del Municipio de Garzón – Huila, consta que la JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO REGIONAL AGUABLANCA CLAROS desarrolló jornadas comunitarias de reforestación con especies arbóreas nativas en el marco del Programa de Uso Eficiente de Ahorro de Agua (PUEAA) cuyo objeto fue preservar el bosque de galería de la fuente hídrica que abastece a la comunidad beneficiaria del acueducto regional localizado en las veredas Agua Blanca y Claros en jurisdicción del municipio de Garzón en el Departamento del Huila. Esta certificación no se tiene en cuenta porque la actividad no se hace en desarrollo del objeto social de la ESAL, sino en cumplimiento de un PUEAA aprobado por la autoridad ambiental, y cuyo seguimiento y verificación del cumplimiento de actividades solo le corresponde a la misma autoridad ambiental. En consecuencia no acredita la ejecución de tres proyectos y/o actividades certificadas en los términos exigidos por la Ministra de Ambiente en el numeral 3 del artículo 6 de la Resolución 0862 de 2023
20	ASOCIACION DE PESCADORES DEL CENTRO POBLADO DE LA JAGUA CON ALTERNATIVAS DE TRABAJO MUNICIPIO DE GARZON	ESAL HABILITADA
21	GRUPO ECOLOGICO HORIZONTE VERDE	ESAL HABILITADA
22	GRUPO ECOLOGICO RIO CABRERA GERCA	ESAL HABILITADA
23	ASOCIACION AGROAMBIENTAL DE LA ARGENTINA HUILA JARDIN FLOTANTE	ESAL HABILITADA
24	GRUPO ASOCIATIVO Y COMUNITARIO DE TRABAJO SEMBRADORES DE VIDA	ESAL HABILITADA
25	ONG GRUPO COMUNITARIO SOCIOCULTURAL ANDINO SOCAN	ESAL HABILITADA
26	ASOCIACION ECOLOGICA AMBIENTAL ACTIVA	ESAL HABILITADA
27	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO ECOLÓGICO CUENCA RIO LAS CEIBAS	ESAL HABILITADA
28	ASOCIACION AGROPECUARIA EL CHAPURO	ESAL HABILITADA

29	CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA Y DE SERVICIOS AMBIENTALES DE LA CUENCA DEL RIO LAS CEIBAS	ESAL HABILITADA
30	GRUPO ECOLOGICO REVERDECER LABOYANO. POSTULA CANDIDATO MILLER DARIO RODRIGUEZ CADENA	ESAL HABILITADA
31	ASOCIACION RED DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL MACIZO COLOMBIANO SERANKWA	ESAL HABILITADA
32	CORPORACION AGROFORESTAL LATINOAMERICANA COAGROFOR	ESAL HABILITADA
33	ASOCIACION DE APICULTORES DEL MACIZO COLOMBIANO APIMACO	ESAL HABILITADA
34	FUNDACION CERCA VIVA TURISMO CULTURA Y CONSERVACION CERCA VIVA	ESAL HABILITADA
35	ASOCIACION DE PARTICIPACION AMBIENTAL ORGANICA CON OBJETIVO SOCIAL PAOCOS	ESAL HABILITADA
36	CORPORACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS ECOTURISTICOS DE PALESTINA HUILA ECOTUPALES	ESAL HABILITADA
37	ASOCIACION ECOLOGICA GRUPO DE MONITOREO DE LA VIDA SILVESTRE HUELLAS DEL MACIZO	ESAL HABILITADA
38	CORPORACION AGROTECNIA	ESAL HABILITADA
39	ASOCIACION DE JOVENES GRUPO ECOLOGICO COTILEDON	ESAL HABILITADA
40	ASOCIACION NATURALEZA VIVA AJONAVI	ESAL HABILITADA
41	ASOCIACION DE ORGANIZACIONES SOCIOAMBIENTALES DEL MACIZO COLOMBIANO ALTO YUMA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	ESAL HABILITADA
42	FUNDACION PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE INYUMACIZO	ESAL HABILITADA



43	ASOCIACION AMBIENTAL PORVENIR TIERRA Y SEMILLA	ESAL HABILITADA
44	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO RURAL VEREDA MONTECRISTO ASOACMONT	ESAL HABILITADA
45	ASOCIACION SAN AGUSTIN PARAISO NATURAL TURISTICO Y ANCESTRAL DE SAN AGUSTIN HUILA	ESAL HABILITADA
46	ASOCIACION DE PROFESIONALES AMBIENTALES DEL VALLE DE SUAZA	ESAL HABILITADA
47	ASOCIACION LIDERES AMBIENTALES PITALITO	ESAL HABILITADA
48	FUNDACION AGUAS CLARAS DEL MACIZO	ESAL HABILITADA
49	ASOCIACION AGROECOLOGICA Y AGROTURISTICA DEL ALTO MAGDALENA RESPIRA MACIZO	ESAL HABILITADA
50	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PITALITO HUILA	ESAL HABILITADA
51	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BIOLOGICOS SOSTENIBLES DEL MACIZO COLOMBIANO APROASMACOL	ESAL HABILITADA
52	ASOCIACION OIKOS VIDA	ESAL HABILITADA
53	ASOCIACION DE PRODUCTORES ARTESANALES DE LA JAGUA ARTEFIQUE	ESAL HABILITADA
54	GRUPO ASOCIATIVO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PAICOL PROAGROP	ESAL HABILITADA
55	GRUPO ECOLOGICO GALLITO DE ROCA SAN SEBASTIAN DE LA PLATA	ESAL HABILITADA
56	FUNDACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y FORESTAL FUNDAFOREST	ESAL HABILITADA
57	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO EL MESON DEL MUNICIPIO DE GARZON	ESAL HABILITADA

Def

58	ASOCIACION DE RECICLADORES DE CAMPOALEGRE ARECAM	ESAL HABILITADA
59	GRUPO ECOLOGICO EL LADERAS DEL ALTO MAGDALENA	ESAL HABILITADA
60	ASOCIACION DE RECLICLADORES ECOCEIBAS A.E.C.A	ESAL HABILITADA
61	ASOCIACION AGROPECUARIA PULMON VERDE CERRO PARAMO DE MIRAFLORES MUNICIPIO DE GIGANTE - DEPARTAMENTO DEL HUILA	ESAL HABILITADA
62	GRUPO ECOLOGICO GALLITO DE ROCA SAN SEBASTIAN DE LA PLATA - CANDIDATO ANTONIO ZUÑIGA ASPRILLA	La habilitación o no del candidato se reflejara en el informe de candidatos postulados.
63	GRUPO ECOLOGICO DEL MUNICIPIO DE GARZON - CANDIDATO FERNANDO MARTINEZ LUGO	La habilitación o no del candidato se reflejara en el informe de candidatos postulados
64	FUNDACION ECOLOGICA PARA LA PRESERVACION DE LA PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE FUNDACION ECOLOGITOS	ESAL HABILITADA
65	FUNDACION EL CURIBANO	ESAL NO HABILITADA. No presenta las certificaciones con las que acredite que la ESAL ha ejecutado al menos tres proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos tres años previos a la publicación del Aviso de Convocatoria, incumpliendo con lo exigido por la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el numeral 3 del artículo 6 de la Resolución 0862 del 31 de agosto de 2023. A folios 18 19 y 20, adjunta certificaciones expedidas por el Presidente de la Asociación Comunal de Juntas de Acción Comunal de la Comuna 10, Coordinadora CAT Neiva de la Universidad del Tolima y el Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Antonio Nariño, respectivamente, en las que se certifican que el señor JOSE ESNEIDER BERJAN RAMIREZ en representación de la Fundación El Curíbano desde hace más de diez años se ha desempeñado en temas ambientales, sociales, participativos y en especial comunitarios buscando siempre la protección de medio ambiente y los recursos naturales de la comunidad de manera honesta participativa, transparente, eficiente en su función como veedor de la comunicad.



66	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA CASCAJAL	ESAL HABILITADA
67	ASOCIACION GRUPO ECOLOGICO LOS CASTORES	ESAL HABILITADA
68	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA REGIONAL SAN ROQUE DE OPORAPA COOAGROSANROQUE	ESAL NO HABILITADA. Según consta en el Certificado de existencia y representación legal obrante a folios 3 y siguientes, la cooperativa es una entidad sin ánimo de lucro de economía solidaria cuyo objeto básico es el desarrollo integral del sector agropecuario y de la economía solidaria de la región surcolombiana, en especial de los productores de café de regional San Roque del Municipio de Oporapa. Los aspectos ambientales que se expresan, se contemplan como actividades para el cumplimiento y logro del objeto social, y no como objetivo, tal como se exige por la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución 0862 del 31 de agosto de 2023.
69	ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA	ESAL HABILITADA
70	ASOCIACION DE MUJERES AHORRADORAS AROMA DE MUJER DE LA VEREDA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE OPORAPA	ESAL HABILITADA

71	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO CINCO VEREDAS	<p>ESAL NO HABILITADA. Presenta tres certificaciones de ejecución de proyectos y/o actividades, a folios 5,6 y 7. En la certificación obrante a folio 5 expedida por el representante de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Pantanos del Municipio de Timaná, consta que la Junta Administradora del Acueducto Cinco Veredas desarrolló el objeto: Realizar actividades de educación y control para el uso eficiente y racional del agua en marco del Plan de Ahorro y uso eficiente del Agua PUEAA aprobado para la Junta Administradora del Acueducto Cinco Veredas. Esta certificación no se tiene en cuenta porque la actividad no se hace en desarrollo del objeto social de la ESAL, sino en cumplimiento de un PUEAA aprobado por la autoridad ambiental, y cuyo seguimiento y verificación del cumplimiento de actividades solo le corresponde a la misma autoridad ambiental. A folio 6 se anexa una certificación del representante Grupo Asociativo Cinco Veredas, en la que consta que la Junta Administradora del Acueducto Cinco Veredas desarrolló el objeto: realizar actividades de educación y control para el uso eficiente y ahorro del agua en marco del Plan de Ahorro y Uso eficiente PUEAA de la Junta Administradora del Acueducto Cinco Veredas, con base a los criterios de la norma de certificación Fairtrade Internacional. Por la misma razón anterior, no se valida esta certificación. En consecuencia no acredita la ejecución de tres proyectos y/o actividades certificadas en los términos exigidos por la Ministra de Ambiente en el numeral 3 del artículo 6 de la Resolución 0862 de 2023</p>
72	ASOCIACION DE APICULTORES DE LA RED DE RESERVAS NATURALES DEL MACIZO COLOMBIANO APIRED	ESAL HABILITADA
73	FUNDACION SAMARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL FOMENTO DE LA ECONOMIA CAMPESINA	ESAL HABILITADA
74	CORPORACION DE MONITOREO DE LA BIODIVERSIDAD DEL SUR MASHIRAMO	ESAL HABILITADA
75	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO REGIONAL EL TEJAR DEL MUNICIPIO DE TIMANA DEPARTAMENTO DEL HUILA	ESAL HABILITADA
76	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO COLECTIVO LA PIRAGUA DEL MUNICIPIO DE TIMANA	ESAL HABILITADA





77	COPORACION AMBIENTAL SOCIAL Y CIENTIFICO NUNAHUILA	<p>ESAL NO HABILITADA. Presenta las siguientes certificaciones:</p> <p>A folio 16. Certificación del Instituto Científico Neurointegral. Se valida. Término: dos meses cinco días.</p> <p>A folio 17. Certificación del Instituto Científico Neurointegral. Se valida. 3 meses 26 días.</p> <p>A folio 18. Certificación del Instituto Científico Neurointegral. Se valida. 1 mes 26 días</p> <p>A folio 19. Acta de reinicio de prestación de servicios suscrita entre NUNAHUIL y AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. Al no ser un acta de recibo, sino de reinicio, no se cuenta con el elemento temporal de finalización del contrato para poder contabilizar el tiempo de ejecución real del contrato, ni se cuenta con la certificación del cumplimiento a satisfacción como lo exige el Artículo 6 de la Resolución 0862-2023 de la Ministra de Ambiente.</p> <p>A folio 20 enuncia OTROS CERTIFICADOS</p> <p>A folio 21, presenta reconocimiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la participación en las actividades desarrollados en el Programa Nacional de Carbono Neutralidad desde el Grupo No. 1 bajo los compromisos climáticos del país en el marco del Acuerdo de París. No se certifica tiempo de duración de la actividad, como lo exige el Artículo 6 de la Resolución 0862-2023 de la Ministra de Ambiente.</p> <p>A folio 22. Certificación del Ministerio de Cultura de apoyo económico al proyecto FESTIVAL LIBRO AL RIO. TERCERA EDICION. No se precisa tiempo de ejecución</p> <p>Certificado no foliado expedido por el Presidente de la Junta Central de la Ulloa sobre jornadas de sensibilización y reforestación, durante el período 21 de febrero de 2019 hasta el 30 de agosto del mismo año. No se puede tener en cuenta porque la ejecución de los proyectos está por fuera de los tres años previos a la publicación de la convocatoria, tal como lo exige la Ministra de Ambiente en el artículo 6 de su Resolución 0862 del 31 de agosto de 2023.</p>
78	JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO COLECTIVO HIDRO-ECOLOGICO ALTO TEJAR MUNICIPIO DE TIMANA HUILA	ESAL HABILITADA

79	ASOCIACION DE RESERVAS DE LA SOCIEDAD CIVIL EL CEDRAL. POSTULA CANDIDATA. BERENICE BURBANO ORTIZ	ESAL HABILITADA
80	FUNDACION VIDA AL RIO. POSTULA CANDIDATA. DORA LUCIA RUIZ CASTRO	ESAL HABILITADA
81	FUNDACION AMBIENTES SUSTENTABLES	ESAL HABILITADA
82	CORPORACION MONTE HELICONIA	ESAL NO HABILITADA. A folio 6 presenta certificación del Secretario de Agricultura, pero no se hace constar la ejecución del proyecto ni el cumplimiento a satisfacción, como lo exige la señora Ministra de Ambiente en su Resolución 0862 - 2023. ya que en la certificación consta que el proyecto se ejecutará (futuro) en la reserva de la sociedad civil Monte Heliconia, y que dentro del término del proyecto se construirá (futuro) los senderos para el avistamiento de aves. A folio 7 presenta certificación del Secretario de Agricultura, pero no se hace constar la ejecución del proyecto ni el cumplimiento a satisfacción, como lo exige la señora Ministra de Ambiente en su Resolución 0862 - 2023, ya que en la certificación se manifiesta que el proyecto se ejecutará (futuro), que dentro del término de duración del proyecto se construirá (futuro) el establecimiento de la unidad productiva de gallinas criollas. A folio 8 presenta constancia del representante legal de CREAS CONSULTORES S.A.S. sobre la ejecución de un proyecto para fortalecer la producción de huevo enfocado en prácticas sostenibles a través de procesos de educación ambiental, se valida un plazo de 3 meses y ocho días, teniendo en cuenta la fecha de inicio de la ejecución del proyecto (25 de agosto de 2021) y fecha de expedición de la certificación (3 de diciembre de 2021). Por lo tanto no acredita el cumplimiento de lo exigido por la Ministra de Ambiente en el numeral 3 del artículo 6 de la Resolución 0862 de 2023.



VERSION FINAL INFORME CANDIDATOS HABILITADOS

Como dentro del término y en el lugar, señalado en el cronograma del Aviso de Convocatoria, no se presentó reclamación alguna al INFORME DE CANDIDATOS HABILITADOS, la VERSION FINAL DEL INFORME DE CANDIDATOS HABILITADOS, corresponde al mismo Informe publicado en la página web de la Corporación el 1 de noviembre de 2023.

RAD.	ESAL QUE POSTULA	CANDIDATO	HABILITADO/NO HABIITADO
30	GRUPO ECOLOGICO REVERDECER LABOYANO	MILLER DARIO RODRIGUEZ CADENA	HABILITADO
62	GRUPO ECOLOGICO GALLITO DE ROCA SAN SEBASTIAN DE LA PLATA	ANTONIO ZUÑIGA ASPRILLA	NO HABILITADO. No relaciona las iniciativas o logros en materia ambiental tal como lo exige la Ministra de Ambiente en el numeral 3 del artículo 7 de la Resolución 0862 de 2023.
63	GRUPO ECOLOGICO DEL MUNICIPIO DE GARZON	FERNANDO MARTINEZ LUGO	HABILITADO
79	ASOCIACION DE RESERVAS DE LA SOCIEDAD CIVIL EL CEDRAL	BERENICE BURBANO ORTIZ	HABILITADO
80	FUNDACION VIDA AL RIO	DORA LUCIA RUIZ CASTRO	HABILITADO

En constancia, se firma en la ciudad de Neiva, el catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General


FREDY ALBERTO ANTURI VIDARTE
Profesional Especializado SGA


WILLIAM ENRIQUE PINTO GALEANO
Profesional Especializado SPOT